

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Iznájar**

Núm. 2.836/2018

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 13 de julio de 2018 adoptó acuerdo de aprobación inicial del Reglamento de funcionamiento de la Mesa de Calidad destino turístico SICTED Iznájar.

Exponiéndose al público por periodo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la

Provincia, a efectos de que los interesados que estén legitimados puedan examinarla y presentar reclamaciones o y sugerencias ante el Pleno de la Corporación, todo ello en los términos de los artículos 49 y 70 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

En el caso de no registrarse reclamación o alegación alguna en el plazo indicado, el citado Reglamento se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso, procediéndose a su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia.

Iznájar, 6 de agosto de 2018. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Lope Ruiz López.